



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 30/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2023.

ASISTENTES

La Alcaldesa

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez

D. Juan José Segura Román

Dña. María Sacramento Sánchez Marín

Dña. Paola Laynez Guijosa

D. Jesús Luque López

Dña. Lorena del Mar Nieto Martínez

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General

D. Domingo Jesús Saldaña López

En la Ciudad de Almería, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 26 de abril de 2023, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Concejal Delegada Dña. María del Mar García-Lorca Fernández y el Concejal Delegado D. Diego Cruz Mendoza, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Adjudicación del contrato de servicios de "Instalación, mantenimiento y desmontaje de pasarelas y mantenimiento del parque de duchas de las playas del término municipal de Almería, temporada 2023", a la empresa FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A. por importe de 88.590,15 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Contratación, que dice:

"D. Carlos Sánchez López, Concejal Delegado del Área de Economía y Contratación, en relación con la contratación de los servicios de **"INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE PASARELAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE DUCHAS DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, TEMPORADA 2023"** a instancia de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas, considerando los siguientes antecedentes de hecho:

Con fecha 27 de enero de 2023 la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en su condición de órgano competente en materia de contratación, adoptó acuerdo aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Dirección de Contratación con fecha 9/01/2023 así como el pliego de Prescripciones Técnicas redactado por D. Jose Antonio Bernal Jodar de fecha 22 de diciembre de 2022 y que han de regir el contrato de servicios de **"INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE PASARELAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE DUCHAS DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA. TEMPORADA 2023"** y el correspondiente expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado. Asimismo, mediante dicho acuerdo se determinó el gasto que se derivaba de la referida contratación, se designó la Mesa de Contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato antes mencionado por procedimiento



abierto señalándose un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.

El Presupuesto Base de Licitación de la mencionada contratación asciende a la cantidad de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (80.829,32 €), más DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (16.974,16 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (97.803,48 €) y un plazo de ejecución del contrato será el comprendido entre el 1 de mayo y el 2 de octubre de 2023.

El anuncio de licitación de la presente contratación ha sido publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería accesible en: Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es) con fecha 8 de febrero de 2023, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 23/02/2023.

En el plazo antes referido han presentado oferta las empresas que se indican a continuación:

| Fecha y hora | Licitador | NIF/CIF |
|---------------------|--|-----------|
| 23-02-2023 09:15 | Facto, almeriense de construcciones y obras públicas, s.a. | A04322681 |

Todo ello según certificado emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 7/03/2023, que consta en el expediente.

La Mesa de Contratación en la sesión celebrada con fecha 7 de marzo de 2023 declaró la validez de la documentación presentada por la totalidad de las empresas que han presentado oferta y acordó calificar favorablemente la documentación administrativa presentada por las citadas empresas licitadoras al ajustarse dicha documentación a los requisitos exigidos en la Cláusula 17 del PCAP en lo que se refiere al Sobre 1 "Documentación administrativa y documentación relativa a criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor".

En consecuencia con lo anterior, declaró admitida a la licitación a las ofertas presentadas por las empresas:

| Fecha y hora | Licitador | NIF/CIF |
|------------------|--|-----------|
| 02-03-2023 09:44 | Facto, almeriense de construcciones y obras públicas, s.a. | A04322681 |

Asimismo, la Mesa de contratación, en la misma sesión acordó remitir la documentación incluida en el citado SOBRE UNO, la documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor de las ofertas admitidas a la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas, en su condición de Delegación de Área proponente de la celebración del contrato al objeto de que por los Servicios Técnicos Municipales se emitiera informe en el que se expresará la valoración y la evaluación obtenida por las ofertas en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en el PCAP regulador de la contratación de referencia.

La Mesa de Contratación en la sesión celebrada con fecha 14 de marzo de 2023 valoró las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y que la día de la fecha continuaban en el proceso selectivo, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en el PCAP, siendo el resultado de la dicha valoración la siguiente:

| | | |
|---|---|-------|
| | LICITADOR | TOTAL |
| 1 | FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. | 25 P |

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por D. José Antonio Bernal Jódar, de la Delegación de Área de Servicios Municipales de fecha 9 de marzo de 2023 relativo a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

La Mesa de Contratación en la misma sesión celebrada el día 14/03/23 valoró las ofertas presentadas fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

Oferta económica :

Oferta económica:

| | |
|---|------------|
| Empresa | Puntuación |
| Facto, Almeriense de construcciones y obras públicas, s.a. , con C.I.F. CIF A04322681 | 75 puntos |

Todo ello de conformidad con la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en la citada sesión de fecha 14 de marzo de 2023.

Además, en la sesión antes indicada la Mesa de Contratación determinó que la valoración de las ofertas admitidas a licitación y que al día de la fecha continuaban en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de los servicios de "INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE PASARELAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE DUCHAS DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, TEMPORADA 2.023", de acuerdo con la totalidad de criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares regulación de la contratación de referencia era la siguiente:

| Empresa | Oferta económica | Criterios evaluables mediante fórmulas | PUNTUACIÓN TOTAL |
|--|------------------|--|------------------|
| Facto, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A., con C.I.F. CIF A04322681 | 75 puntos | 25 | 100 |

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por **D. José Antonio Bernal Jódar, de la Delegación de Área de Servicios Municipales de fecha 9 de marzo de 2023**, relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, y la valoración efectuada por la Mesa de Contratación el día 14/03/23, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de



adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Por último, en la citada sesión de fecha 14/03/23, la Mesa de Contratación declaró que el licitador que había presentado la mejor oferta calidad-precio para la contratación de los servicios de "INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE PASARELAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE DUCHAS DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, TEMPORADA 2.023", es la de la empresa Facto, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A., con CIF A04322681, por un importe de **SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS (73.215,00 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (15.375,15 €), lo que hace un total de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (88.590,15 €)** y un plazo de duración del contrato desde el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 2 de octubre de 2023, al ser la oferta presentada por la citada empresa licitadora la que ha obtenido mejor valoración al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación ya que es la que presenta mejor relación calidad-precio.

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por **D. José Antonio Bernal Jódar, de la Delegación de Área de Servicios Municipales de fecha 7 de marzo de 2023**, relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 14/03/23, el establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Con fecha 17/03/2023, se efectuó requerimiento de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación por el que se requirió a la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con CIF A04322681, la documentación administrativa referida en el artículo 159.4.f).4ª de la LCSP.

La empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con CIF A04322681 ha presentado en tiempo y forma la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 159.4.f).4ª de la LCSP y la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y ha constituido la garantía definitiva procedente dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado por la Mesa de Contratación en sus sesiones de fecha 14/03/23 y de subsanación de fecha 17/04/23, siendo calificada favorablemente dicha documentación por la Mesa de Contratación del contrato en sus sesiones de fechas 11 y 20 de abril de 2023.

Vistos los datos obrantes en el Órgano de Gestión Tributaria en el que se ha comprobado que la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con CIF A04322681, se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería.

Considerando lo dispuesto en los artículos 150, 151 y 157.1 de la LCSP, previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención Municipal según informe emitido por D^a M.^a del Mar Caballero Orihuela, Jefa de Servicio de Intervención, con el conforme de D. Domingo J. Saldaña López, Interventor Municipal en fecha 25/04/23 en el que se fiscaliza de conformidad, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Adjudicar el contrato de servicios de "INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE PASARELAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE DUCHAS DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, TEMPORADA 2023", a la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con CIF A04322681, por un importe de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS (73.215,00 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (15.375,15 €), lo que hace un total de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (88.590,15 €) y un plazo de duración del contrato desde el 1 de mayo y el 2 de octubre de 2023.

Todo ello al haber presentado la citada mercantil la mejor oferta y haber obtenido la mayor puntuación al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación, siendo la valoración de las proposiciones presentadas la siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

| | LICITADOR | TOTAL |
|---|---|-------|
| 1 | FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. | 25 P |

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

| Empresa | Oferta económica |
|--|------------------|
| Facto, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A., con C.I.F. CIF A04322681 | 75 puntos |

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por D. José Antonio Bernal Jódar, de la Delegación de Área de Servicios Municipales de fecha 7 de marzo de 2023, relativo a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 14/03/23, el establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

PUNTUACIÓN TOTAL



| Empresa | Oferta económica | Criterios evaluables mediante juicio de valor | PUNTUACIÓN TOTAL |
|--|------------------|---|------------------|
| Facto, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A., con C.I.F. CIF A04322681 | 75 puntos | 25 | 100 |

Las características y ventajas de la proposición de la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con CIF A04322681, respecto a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación son las siguientes:

En los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor ha obtenido 25 puntos de los 25 máximos posibles y por último su oferta económica ha obtenido una valoración de 75 puntos. Finalmente, la empresa adjudicataria ha obtenido la puntuación total de 100 puntos.

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por **D. José Antonio Bernal Jódar, de la Delegación de Área de Servicios Municipales de fecha 7 de marzo de 2023**, relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación **evaluables mediante fórmulas** y los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación con fecha 14/03/2023, relativos a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, se determinó la clasificación de las ofertas por orden decreciente, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora antes indicada y acordando que se elevara al órgano de contratación y una vez que la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con CIF A04322681, ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. art. 159.4.f).4ª de la LCSP y ha constituido la garantía definitiva del 5 por 100 (5 %) del importe de adjudicación, IVA excluido, según ha acreditado mediante la carta de pago expedida por la Tesorería Municipal fecha 23/03/2023 y núm. de operación 320230000664, que asciende a la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.660,75€). Habiendo sido dicha documentación calificada favorablemente por la Mesa de Contratación del contrato en sus sesiones celebradas los días 11 y 20 de abril de 2023.

2º) Aprobar la fase de disposición del gasto que se deriva de la presente contratación para el ejercicio de 2023 por importe de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS (73.215,00 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (15.375,15 €), lo que hace un total de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (88.590,15 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A900 17000 22699 "PLAN MUNICIPAL DE PLAYAS 2023", del Presupuesto Municipal de 2023.

Consta en el expediente documento A por importe de 97.803,48 € de fecha 27/01/2023 y número de operación 220230000958 con cargo a la citada aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2023.

| | |
|---|----------------------|
| Datos generales de la contratación a efectos contables. | |
| Tipo de contrato | SERVICIOS |
| Tipo de procedimiento adjudicación | Abierto simplificado |

| | |
|-----------------------|--|
| Legislación aplicable | LCSP 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017. |
| CPV | 92332000-7 Servicios de playas. |

La Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas, en su condición de unidad administrativa proponente de la celebración del presente contrato, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación del Área de Economía y Contratación la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad.

3º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento de Almería en el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo estipulado en el art. 151 de la LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

4º) La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no más tarde de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP. Una vez efectuada la formalización del contrato, en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS NATURALES tras el perfeccionamiento del mismo, se publicará junto con el correspondiente contrato en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 de la LCSP.

5º) Nombrar responsable municipal del contrato a emitido por D. José Antonio Bernal Jódar, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

6º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a la empresa adjudicataria, al resto de empresas licitadoras, al responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Contratación."

3.- Adjudicación del contrato de servicios de "Instalación, puesta a punto, mantenimiento, acondicionamiento para hibernaje y desmontaje de aseos de las playas urbanas del municipio de Almería, temporada 2023", a la empresa FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A. por importe de 65.343,91 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Contratación, que dice:

"D. Carlos Sánchez López, Concejal Delegado del Área de Economía y Contratación, en relación con la contratación de los servicios de "INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO PARA HIBERNAJE Y DESMONTAJE DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA. TEMPORADA 2023" a instancia de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas, considerando los siguientes antecedentes de hecho:



Con fecha 10 de febrero de 2023 la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en su condición de órgano competente en materia de contratación, adoptó acuerdo aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Dirección de Contratación con fecha 31/01/2023 así como el pliego de Prescripciones Técnicas redactado por D. Jose Antonio Bernal Jodar de fecha 20 de enero de 2023 y que ha de regir el contrato de servicios de "INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO PARA HIBERNAJE Y DESMONTAJE DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA. TEMPORADA 2023" y el correspondiente expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado. Asimismo, mediante dicho acuerdo se determinó el gasto que se derivaba de la referida contratación, se designó la Mesa de Contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato antes mencionado por procedimiento abierto señalándose un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.

El Presupuesto Base de Licitación de la mencionada contratación asciende a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (58.094,30 €), más DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (12.199,80 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (70.294,10 €) y un plazo de ejecución del contrato será el comprendido entre el 1 de mayo y el 2 de octubre de 2023.

El anuncio de licitación de la presente contratación ha sido publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería accesible en: Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es) con fecha 15 de febrero de 2023, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 2/03/2023.

En el plazo antes referido han presentado oferta las empresas que se indican a continuación:

| Fecha y hora | Licitador | NIF/CIF |
|--------------------|--|-----------|
| 2-03-2023 09:44 | Facto, almeriense de construcciones y obras públicas, s.a. | A04322681 |

La Mesa de Contratación en la sesión celebrada con fecha 9 de marzo de 2023 declaró la validez de la documentación presentada por la totalidad de las empresas que han presentado oferta y acordó calificar favorablemente la documentación administrativa presentada por las citadas empresas licitadoras al ajustarse dicha documentación a los requisitos exigidos en la Cláusula 17 del PCAP en lo que se refiere al Sobre 1 "Documentación administrativa y documentación relativa a criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor".

En consecuencia con lo anterior, declaró admitida a la licitación a las ofertas presentadas por las empresas:

| | | |
|------------------|--|-----------|
| Fecha y hora | Licitador | NIF/CIF |
| 02-03-2023 09:44 | Facto, almeriense de construcciones y obras públicas, s.a. | A04322681 |

Asimismo, la Mesa de contratación, en la misma sesión acordó remitir la documentación incluida en el citado SOBRE UNO, la documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor de las ofertas admitidas a la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas, en su condición de Delegación de Área proponente de la celebración del contrato al objeto de que por los Servicios Técnicos Municipales se emitiera informe en el que se expresará la valoración y la evaluación obtenida por las ofertas en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en el PCAP regulador de la contratación de referencia.

La Mesa de Contratación en la sesión celebrada con fecha 14 de marzo de 2023 valoró las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y que la día de la fecha continuaban en el proceso selectivo, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en el PCAP, siendo el resultado de la dicha valoración la siguiente:

| | LICITADOR | TOTAL |
|---|---|-------|
| 1 | FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. | 25 P |

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por D. José Antonio Bernal Jódar, de la Delegación de Área de Servicios Municipales de fecha 14 de marzo de 2023 relativo a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

La Mesa de Contratación en la misma sesión celebrada el día 14/03/23 valoró las ofertas presentadas fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

Oferta económica :

Oferta económica:

| Empresa | Puntuación |
|---|------------|
| Facto, Almeriense de construcciones y obras públicas, s.a. , con C.I.F. CIF A04322681 | 75 puntos |

Todo ello de conformidad con la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en la citada sesión de fecha 14 de marzo de 2023.

Además, en la sesión antes indicada la Mesa de Contratación determinó que la valoración de las ofertas admitidas a licitación y que al día de la fecha continuaban en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de los servicios de "INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO PARA HIBERNAJE Y DESMONTAJE DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA. TEMPORADA 2023", de acuerdo con la totalidad de criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares regulación de la contratación de referencia era la siguiente:



| Empresa | Oferta económica | Criterios evaluables mediante fórmulas | PUNTUACIÓN TOTAL |
|--|------------------|--|------------------|
| Facto, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A., con C.I.F. CIF A04322681 | 75 puntos | 25 | 100 |

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por **D. José Antonio Bernal Jódar, de la Delegación de Área de Servicios Municipales de fecha 9 de marzo de 2023**, relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, y la valoración efectuada por la Mesa de Contratación el día 14/03/23, establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Por último, en la citada sesión de fecha 14/03/23, la Mesa de Contratación declaró que el licitador que había presentado la mejor oferta calidad-precio para la contratación de los servicios de "INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO PARA HIBERNAJE Y DESMONTAJE DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA. TEMPORADA 2023", es la de la empresa Facto, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A., con CIF A04322681, por un importe de **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (54.003,23 €)**, más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de **ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.340,68 €)**, lo que hace un total de **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (65.343,91€)** y un plazo de duración del contrato desde el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 2 de octubre de 2023, al ser la oferta presentada por la citada empresa licitadora la que ha obtenido mejor valoración al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la presente contratación ya que es la que presenta mejor relación calidad-precio.

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por **D. José Antonio Bernal Jódar, de la Delegación de Área de Servicios Municipales de fecha 9 de marzo de 2023**, relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 14/03/23, el establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Con fecha 17/03/2023, se efectuó requerimiento de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación por el que se requirió a la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con CIF A04322681, la documentación administrativa referida en el artículo 159.4.f).4ª de la LCSP.

La empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con CIF A04322681 ha presentado en tiempo y forma la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 159.4.f).4ª de la LCSP y la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y ha constituido la garantía definitiva procedente dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado por la Mesa de Contratación en sus sesiones de fecha 14/03/23 y de subsanación de fecha 17/04/23, siendo calificada favorablemente dicha documentación por la Mesa de Contratación en sus sesiones de fechas 11 y 20 de abril de 2023.

Vistos los datos obrantes en el Órgano de Gestión Tributaria en el que se ha comprobado que la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con CIF A04322681, se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería.

Considerando lo dispuesto en los artículos 150, 151 y 157.1 de la LCSP, previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención Municipal según informe emitido por Dª M.ª del Mar Caballero Orihuela, Jefa de Servicio de Intervención de fecha 25/04/23, con el conforme de D. Domingo J. Saldaña López, Interventor Municipal en fecha 26/04/23 en el que se fiscaliza de conformidad, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Adjudicar el contrato de servicios de "INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO PARA HIBERNAJE Y DESMONTAJE DE ASEOS DE LAS PLAYAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA. TEMPORADA 2023", a la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con CIF A04322681, por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (54.003,23 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.340,68 €), lo que hace un total de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (65.343,91€) y un plazo de duración del contrato desde el 1 de mayo y el 2 de octubre de 2023.

Todo ello al haber presentado la citada mercantil la mejor oferta y haber obtenido la mayor puntuación al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación, siendo la valoración de las proposiciones presentadas la siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

| | LICITADOR | TOTAL |
|---|---|-------|
| 1 | FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. | 25 P |

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

| Empresa | Oferta económica |
|--|------------------|
| Facto, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A., con C.I.F. CIF A04322681 | 75 puntos |



Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por D. José Antonio Bernal Jódar, de la Delegación de Área de Servicios Municipales de fecha 9 de marzo de 2023, relativo a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 14/03/23, el establecimiento de la puntuación alcanzada por las ofertas admitidas como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación y puntuación total alcanzada por las ofertas como consecuencia de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

PUNTUACIÓN TOTAL

| Empresa | Oferta económica | Criterios evaluables mediante juicio de valor | PUNTUACIÓN TOTAL |
|--|------------------|---|------------------|
| Facto, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A., con C.I.F. CIF A04322681 | 75 puntos | 25 | 100 |

Las características y ventajas de la proposición de la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con CIF A04322681, respecto a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación son las siguientes:

En los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor ha obtenido 25 puntos de los 25 máximos posibles y por último su oferta económica ha obtenido una valoración de 75 puntos. Finalmente, la empresa adjudicataria ha obtenido la puntuación total de 100 puntos.

Todo ello de conformidad con el informe técnico emitido por D. José Antonio Bernal Jódar, de la Delegación de Área de Servicios Municipales de fecha 9 de marzo de 2023, relativo a la valoración de las ofertas admitidas a licitación de conformidad con los criterios de adjudicación **evaluables mediante fórmulas** y los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación con fecha 14/03/2023, relativos a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, se determinó la clasificación de las ofertas por orden decreciente, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora antes indicada y acordando que se elevara al órgano de contratación y una vez que la empresa FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., con CIF A04322681, ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. art. 159.4.f).4ª de la LCSP y ha constituido la garantía definitiva del 5 por 100 (5 %) del importe de adjudicación, IVA excluido, según ha acreditado mediante la carta de pago expedida por la Tesorería Municipal fecha 23/03/2023 y núm. de operación 320230000663, que asciende a la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (2.700,16€). Habiendo sido dicha documentación calificada favorablemente por la Mesa de Contratación del contrato en sus sesiones celebradas los días 11 y 20 de abril de 2023.

2º) Aprobar la fase de disposición del gasto que se deriva de la presente contratación para el ejercicio de 2023 por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (54.003,23 €), más el IVA al 21% que asciende

a la cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.340,68 €), lo que hace un total de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (65.343,91€), con cargo a la aplicación presupuestaria A900 17000 22699 "PLAN MUNICIPAL DE PLAYAS 2023", del Presupuesto Municipal de 2023.

Consta en el expediente documento A por importe de 70.294,10 € de fecha 16/02/2023 y número de operación 220230001881 con cargo a la citada aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2023.

| Datos generales de la contratación a efectos contables. | |
|---|--|
| Tipo de contrato | SERVICIOS |
| Tipo de procedimiento adjudicación | Abierto simplificado |
| Legislación aplicable | LCSP 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017. |
| CPV | 45233293-9 Instalación de mobiliario urbano. 50760000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de aseos públicos. 92332000-7 Servicios de playas. |

La Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas, en su condición de unidad administrativa proponente de la celebración del presente contrato, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación del Área de Economía y Contratación la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad.

3º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento de Almería en el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo estipulado en el art. 151 de la LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

4º) La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no más tarde de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP. Una vez efectuada la formalización del contrato, en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS NATURALES tras el perfeccionamiento del mismo, se publicará junto con el correspondiente contrato en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 de la LCSP.

5º) Nombrar responsable municipal del contrato a emitido por D. José Antonio Bernal Jódar, Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

6º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a la empresa adjudicataria, al resto de empresas licitadoras, al responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Contratación."



ALMERÍA
CIUDAD

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".